



MINISTERIO  
DE FOMENTO



# Nota de prensa

Primera reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental

## Se constituye la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Girona-Costa Brava

- El encuentro tiene como objetivo informar de las actuaciones para la ejecución del Plan de Aislamiento Acústico del aeropuerto, en beneficio de los municipios colindantes a las instalaciones

4 de octubre de 2011

Representantes de Aena, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, y de los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar, Vilablareix y Aiguaviva han constituido esta mañana la Comisión de Seguimiento Ambiental (CSA) del Aeropuerto de Girona-Costa Brava. La comisión ha sido creada con el ánimo de fomentar la participación de las administraciones públicas, teniendo como función principal la supervisión de las actuaciones para la ejecución del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Girona-Costa Brava y el seguimiento ambiental de las obras asociadas a los proyectos de ampliación de las instalaciones aeroportuarias.

Dicha reunión se ha llevado a cabo en cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación de pista, plataforma y urbanización del Aeropuerto de Girona-Costa Brava, con fecha del 28 de febrero de 2011.



Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes  
Tel. 93 297 11 29 / 38 Fax 93 297 15 64 bcnprensa@aena.es www.aena-aeropuertos.es

Aena Aeropuertos ha informado que, conforme a las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental, el Plan de Aislamiento Acústico tiene como objetivo la realización de actuaciones de insonorización en aquellas viviendas y edificaciones de usos sensibles (sanitario, docente y cultural) que, estando incluidas en la isófona del Aeropuerto de Girona-Costa Brava, dispongan de licencia de obra con fecha anterior a la publicación de la citada resolución. De esta manera, se persigue conseguir que en el interior de las edificaciones se cumplan los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable recogidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Con el fin de poder iniciar estas actuaciones, Aena Aeropuertos hará llegar a los ayuntamientos afectados la mencionada huella acústica, al objeto de solicitar el censo de las viviendas y edificaciones de usos sensibles de sus municipios que cumplan dichas condiciones.

Una vez sean recibidos los correspondientes censos, Aena Aeropuertos se dirigirá, a través de su Oficina de Gestión para los Planes de Aislamiento Acústico, a los propietarios de las viviendas implicadas para comunicarles su derecho a solicitar las actuaciones de insonorización.

Así mismo, de acuerdo a la citada resolución, estas actuaciones se llevaran a cabo conforme a las siguientes fases de actuación:

- 1.<sup>a</sup> Viviendas y edificaciones de usos sensibles situados dentro de la zona delimitada por la envolvente de 65 decibelios (7:00-23:00 h) y 55 decibelios (23:00-7:00 h).
- 2.<sup>a</sup> Viviendas y edificaciones de usos sensibles situados dentro de la zona delimitada por la envolvente de 60 decibelios (7:00-23:00 h) y 50 decibelios (23:00-7:00 h).

Todas las actuaciones necesarias para la realización de obras de aislamiento acústico serán comunicadas por Aena Aeropuertos a los posibles interesados, sin que éstos tengan que realizar ninguna actuación previa a dicha comunicación.

Igualmente, Aena Aeropuertos ha hecho hincapié en que los propietarios de las viviendas afectadas por las actuaciones de insonorización no deberán adelantar importe alguno, puesto que el importe será abonado por Aena Aeropuertos una vez se constate la correcta realización de las obras.

De todas las actuaciones que sean llevadas a cabo por Aena Aeropuertos para la ejecución de este Plan de Aislamiento Acústico será informada la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Girona-Costa Brava.